



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

N° 123.....-2008-MIMDES/SG

Lima, 31 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 632-2007-MIMDES del 27 de diciembre de 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2008 del Pliego: 039 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gasto;

Que, conforme al numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento; los mismos que son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142, establece que los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones son aprobados en los Pliegos del Gobierno Nacional a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y se sujetan a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, mediante Oficio Circular N° 017-2008-EF/76.12, de fecha 02 de octubre de 2008, el Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha establecido los montos de la previsión presupuestaria correspondiente al mes de diciembre del presente año; como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por un monto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 49 405 268,00);

Que, mediante Oficio N° 1042-2008-EF/76.14 de fecha 30 de diciembre de 2008, el Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado procedente la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada - PPTM del mes de diciembre, hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 482 674,00) de

000000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; teniendo en cuenta que la ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM, está orientada a la atención de la continuidad de las actividades de la entidad y se encuentra en el marco de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 y modificatorias;

Que, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 685-2008-MIMDES-OGPP del 31 de diciembre, ha manifestado su conformidad respecto al Informe N° 961-2008-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, que sustenta la aprobación de la Ampliación del Calendario de Compromisos para el mes de diciembre del Año Fiscal 2008 hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 482 674,00); de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios correspondientes a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para atender el financiamiento de proyectos de infraestructura del proyecto Tercer Programa de Apoyo a las Operaciones del FONCODES -BID;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES publicada el 08 de enero del 2008, se delegó al Secretario General del MIMDES, entre otras, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el Año Fiscal 2008, correspondiente al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar la ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008 a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento hasta por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 482 674,00);

Con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES; la Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES y la Directiva N° 015-2007-EF/76.01, "La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada (PPTM) y la Aprobación del





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Calendario de Compromisos para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales” aprobada por Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01;

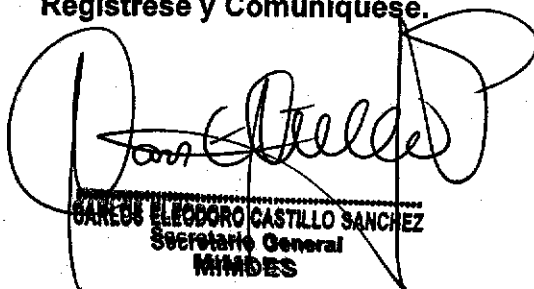
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008, del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico y Fuente de Financiamiento, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Ampliación del Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución, no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Regístrese y Comuníquese.


CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General
MIMDES

000019

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

EJECUTORA : 004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES [001158]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :061 - OF 797-08 MIMDES-OGP

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO: 1.00 RECURSOS ORDINARIOS	
004 FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FONCODES	
6 GASTOS DE CAPITAL	482,674
5 INVERSIONES	482,674
TOTAL EJECUTORA	482,674
TOTAL RUBRO	482,674



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

000018